

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

Expte. N° 720-0034-2023

DECRETO N° **4144** -S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la adecuación de la Sra. Melisa Natalia Agüero, CUIL N° 27-33128380-6, quién revista en el cargo categoría 03, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R5-06-02 Centro de Rehabilitación Dr. Vicente Arroyabe, al cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto N° 5351-HF/21, la agente Agüero, fue reingresada al cargo categoría 07 del Escalafón General, Ley N° 3161/74, situación que aún resta ser materializada mediante el Decreto pertinente;

Que, lo solicitado por la agente Agüero, se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido, el Título de Técnica Superior en Acompañante Terapéutico en Adicciones, expedido por el Instituto de Educación Superior (IES) N° 7 "POPULORUM PROGRESSIO - IN.TE.LA.";

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 3161/74, Decreto N° 3555-S/2021 y Ley N° 8440, que autorizan la adecuación de categoría y escalafón siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, el Centro de Rehabilitación Dr. Vicente Arroyabe, informa que cuenta con disponibilidad dentro de la partida presupuestaria por fallecimiento del Sr. Justo Nelson Coria quien detentaba un cargo categoría 14, Agrupamiento Servicios Generales, Ley N° 3161/74, como personal de planta permanente en el mencionado Centro;

Que, obra intervención de la entonces Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas y de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019 y el Decreto Acuerdo N° 2699-JG-2025;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;


CLAUDIA GISELA HUANCA
M/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto por el que se disponga la adecuación de la agente Melisa Natalia Agüero en un cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Ley N° 3161/74 en el mencionado Centro, asimismo quedando un cargo categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales, Ley N° 3161/74 para posterior llamado a concurso;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2025 – Ley N° 6440, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R5-06-02

“R”

MINISTERIO DE SALUD
Centro de Rehabilitación
“Dr. Vicente Arroyabe”
CREASE

SUPRIMASE

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
7	1	15	1
Agrup. Administrativo		Agrup. Técnico	
Ley N° 3161/74	1	Ley N° 3161/74	
14		4	1
Agrup. Serv. Generales		Agrup. Serv. Generales	
Ley N° 3161/74	2	Ley N° 3161/74	
Total.....		Total.....	2

ARTÍCULO 2º: Adecúase a la Sra. Melisa Natalia Agüero, CUIL N° 27-33128380-6, en un cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R5-06-02 Centro de Rehabilitación Dr. Vicente Arroyabe, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3º: Dejase establecido la creación de un cargo vacante categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161, en la Unidad de Organización R5-06-02 Centro de Rehabilitación Dr. Vicente Arroyabe, para su posterior llamado a concurso. -

ARTÍCULO 4: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con la partida presupuestaria que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2025:

La partida de Gastos en Persona, asignada a la Jurisdicción “R” Ministerio de Salud, Unidad de Organización 5-06-02 Centro de Rehabilitación Dr. Vicente Arroyabe.-

[Firma]
Lic. GISELA HUAYCA
A/C Jurisdicción de Asesoría
Ministerio de Salud

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2023 - AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

2023 - AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

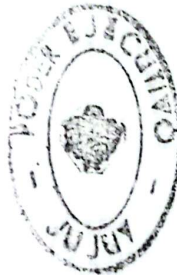
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Decreto N° 720-34/2023 -

4144

ARTÍCULO 5: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 6: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



Dr. P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Dr. P.N. PEDRO BOUND
MINISTRO DE SALUD

Dr. P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A VISTA



Dr. CLAUDIA HISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy